



ota subasta para el día treinta e igual hora
 y en ella se admitirán proposiciones por las
 dos terceras partes del importe fijado como
 tipo del remate, adjudicándose la subasta
 al que, al expirar las dos horas señaladas, reu-
 te mayor puntos, siempre que su proposición
 cubra las dos terceras partes de ellas. —
 4.º Que además por sucesos en esta parte todas las
 disposiciones que contiene la sus tracción
 sucesivas relativas a los arriendos con venta
 libre, y que además el recurrente quedará
 sujeto a las disposiciones siguientes = 1.ª El
 Rematante antes de tomar posesión del arri-
 do, presentará fianza o calificación del abun-
 tante, si es, en metálico, equivalente a las
 áreas municipales el importe total de su
 licitación, de la cantidad del arriendo, y con
 un fin de servicio de diez las dos terceras
 partes de un valor en términos precisos los
 requisitos establecidos al efecto según previe-
 ne el art. 262 de la Instrucción = 2.ª Si el
 proyecto de ley presentado por el Consejo So- cial
 de Hacienda fuere aprobado, a le hará la re-
 baja al arrendatario en cuanto a los derechos
 del Recurso, pero sin más en cuanto a los

